



ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

ACTA No. 21

MPA-MGRP-SEC- 06082025

En el Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro siendo las 17:25 (diecisiete horas con veinticinco minutos) del día Miércoles 06 (seis) de Agosto del 2025 (dos mil veinticinco), los integrantes del H. Ayuntamiento: **M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza**, Presidenta Municipal Constitucional; **Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar**, Regidor Síndico; **Lic. Ma. Lisbeth Plaza Hernández**, Regidora Sindico; **C. José Manuel Ramírez Hernández**, Regidor; **Lic. María Magdalena Hernández Zarazúa**, Regidora; **Lic. Sergio Madero Bautista**, Regidor; **C. María Diana Mendoza López**, Regidora; **C. Blanca Rosalina Garay Pacheco**, Regidora; **C. Ana Laura Cruz Gonzales**, Regidora; **C. Reyna Quintana García**, Regidora, que por acuerdo de la **M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza**, Presidenta Municipal Constitucional, se convocó mediante los MPA/SA/1556, 1557, 1558, 1559, 1560, 1561, 1562, 1563, 1564 Y 1565/08/2025, de fecha 05 DE AGOSTO DEL AÑO 2025,, con el objetivo de llevar a cabo la **VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, con fundamento en los Artículos 27 y 31 fracción III, 47 fracción II, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; Artículos 24 fracción II, 25 fracción III, 27, 35 y 37 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Querétaro, misma que se llevó a cabo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

- I. Pase de lista y declaración Legal de Quórum.
- II. Instalación Legal de la Sesión.
- III. Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión anterior.
- IV. Análisis y, en su caso, aprobación de la solicitud de comodato a favor de la asociación civil **Cuauhtlaxillotia, AC** respecto del inmueble ubicado

SIN TEXTO





ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

2

en calle 20 de noviembre s/n, Pinal de Amoles, Qro., C.P. 76300, con el propósito de desarrollar el proyecto cultural comunitario denominado "Cine Cultural Pinal de Amoles".

V. Clausura de la Sesión.

Para dar inicio con el desahogo del orden del día, en uso de la voz la secretaria del H. Ayuntamiento **Lic. Virginia Carranza Silva**, procede a realizar el **Punto I, Pase de Lista y declaración legal del Quórum**, con fundamento a los artículos 14 fracciones I y II, 31 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles Querétaro, verificando que están presentes 10 de los 10 integrantes del H. Ayuntamiento.

No.	NOMBRE	ASISTENCIA	FALTA	FALTA JUSTIFICADA
1.	MAP. María Guadalupe Ramírez Plaza. Presidenta Municipal Constitucional.	✓		
2.	Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar. Regidor Síndico Municipal.	✓		
3.	Lic. Ma. Lisbeth Plaza Hernández. Regidora Síndico Municipal.	✓		
4.	C. José Manuel Ramírez Hernández. Regidor Municipal.	✓		
5.	Lic. María Magdalena Hernández Zarazúa. Regidora Municipal.	✓		
6.	Lic. Sergio Madero Bautista. Regidor Municipal.	✓		
7.	C. María Diana Mendoza López. Regidora Municipal.	✓		
8.	C. Blanca Rosalina Garay Pacheco. Regidora Municipal.	✓		
9.	C. Ana Laura Cruz Gonzales. Regidora Municipal.	✓		
10.	C. Reyna Quintana García. Regidora Municipal.	✓		

Acto seguido, la secretaría del ayuntamiento informa que existe **Quórum Legal**, por lo tanto, se procede a desahogar el punto número II referente a la instalación de la sesión, bajo el siguiente protocolo en voz de

SIN TEXTO





ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

(3)

LA M.A.P. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ PLAZA presidenta municipal constitucional.

Integrantes del Ayuntamiento: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 y 31 fracción III, 47 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 31, 34, 35, 36 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Qro.,

SIENDO LAS 17 (diecisiete) HORAS, CON 27 (veintisiete) MINUTOS DEL DIA MIERCOLES 06 (seis) DE AGOSTO DEL AÑO 2025. (dos mil veinticinco)

SE INSTALA LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO por existir Quórum Legal y por lo tanto los acuerdos que se tomen en ella, serán válidos y legales.

Enseguida se procede al **desahogo del Punto III** referente a la **Lectura y aprobación del acta la Sesión anterior**, Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Querétaro. Se solicitó la omisión de la lectura y aprobación del acta No. 20 de la **VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO** celebrada el día **miércoles 15 de Julio de 2025**, toda vez que ya fue firmada y revisada por cada integrante. Siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD** de votos.

Desahogando así el Punto III del Orden del Día, enseguida se procede al **desahogo del Punto IV** referente al Análisis y, en su caso, aprobación de la solicitud de comodato a favor de la asociación civil **Cuauhtlaxillotia, AC.**, respecto del inmueble ubicado en calle 20 de noviembre s/n, Pinal de

SIN TEXTO





ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

4

Amoles, Qro. C.P. 76300, con el propósito de desarrollar el proyecto cultural comunitario denominado “Cine Cultural Pinal de Amoles”.

En voz de la secretaria del ayuntamiento, Informa a cabildo que se recibió en esta Secretaría del Ayuntamiento oficio MPA/OM/947/08/2025 **con fecha del 05 de Agosto del 2025**, girado por el ING. CRSTIAN OLVERA RESENDIZ, titular de la dependencia encargada de la administración de los recursos internos, recursos humanos, materiales y técnicos del municipio de Pinal de Amoles, el cual tiende a bien solicitar **la aprobación del otorgamiento en comodato** del espacio que actualmente ocupa la Comisión de Electricidad (CFE), ubicado en calle 20 de noviembre de esta cabecera municipal, en favor de la asociación civil Cuauhtlaxillotia, AC. Con el propósito de desarrollar el proyecto cultural comunitario denominado **“Cine Cultural Pinal de Amoles”**.

La secretaria del H. Ayuntamiento cede el uso de la voz a la presidenta municipal **María Guadalupe Ramírez Plaza**, quien expresa lo siguiente.

El inmueble que se menciona es donde actualmente ocupa la CFE, nosotros cuando llegamos en la administración anterior ubicamos algunos inmuebles que están a favor del municipio y que por costumbre lo han ocupado otras instituciones. Entonces nosotros procedimos a hablar con ellos a efecto de que pudiéramos recuperar nuestras instalaciones toda vez que, pues ya no había comodato, este ya había feneido, en su momento solicitamos el inmueble de manera legal y ahí es donde ubicamos a nuestros trabajadores de servicios municipales y eventos especiales porque prácticamente ellos cuando yo llegué no tenían oficina donde dar atención y resguardar sus materiales y vehículos. sin embargo, se les sigue dando la oportunidad de que sigan ahí los CFE, con

SIN TEXTO





ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

comodato por año, con la finalidad de estarlo actualizando, y ese es el inmueble del cual estamos haciendo alusión en este en este momento.

Acto seguido en uso de la voz el **Ing. Cristian Olvera Reséndiz**, hace una breve introducción de lo que va a tratar esté posible comodato respecto al proyecto cultural comunitario denominado "**Cine Cultural Pinal de Amoles**".

Acto seguido la **Lic. Carmen Leticia Cabrera Herrera, representante legal de la asociación, presenta ante cabildo el proyecto a desarrollarse en el municipio.** (en presentación digital con la siguiente información)

Proyecto cultural Auditorio Municipal:

Introducción:

"Buenas tardes, Agradecemos este espacio que nos brindan para presentarles un proyecto que creemos tiene un gran potencial para el municipio de Pinal de Amoles.

Venimos a proponer la instalación de una sala de cine en el municipio, un proyecto que no solo busca brindar entretenimiento, sino también impulsar el desarrollo cultural, económico y social de la región.

Como bien sabemos, Pinal de Amoles es una zona rica en cultura, tradiciones y belleza natural. Sin embargo, uno de los retos que enfrentan muchas comunidades serranas es el acceso a opciones de entretenimiento y formación cultural.

SIN TEXTO





ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLE'S QUERÉTARO

Actualmente, los jóvenes, familias y turistas que nos visitan no cuentan con un espacio adecuado para disfrutar del cine, lo cual representa una oportunidad desaprovechada tanto en términos culturales como económicos.

En este sentido, el proyecto que les presentamos no es solamente un cine:

Es un punto de encuentro, un promotor de identidad, y un espacio seguro de recreación.”

Aspectos técnicos del proyecto:

Desde el punto de vista técnico, el proyecto contempla una sala de cine equipada con tecnología de proyección digital, sonido envolvente, y una capacidad de aproximadamente 40 personas, adaptable al espacio disponible en el municipio.

La propuesta incluye una estructura modular que puede instalarse de forma rápida, eficiente y con materiales adecuados para el clima de la región. Asimismo, el sistema puede funcionar con proyecciones en horarios definidos, con programación tanto comercial como cultural.

Beneficios para el municipio:

Este cine puede traer múltiples beneficios:

- Generar empleos directos e indirectos (operadores, limpieza, seguridad, etc.)
- Activar el turismo local y dar una opción más a los visitantes
- Promover ciclos de cine educativo y talleres audiovisuales para jóvenes
- Servir como sede para festivales culturales o eventos comunitarios
- Crear una nueva fuente de ingresos para el municipio mediante alianzas públicas y privadas

SIN TEXTO



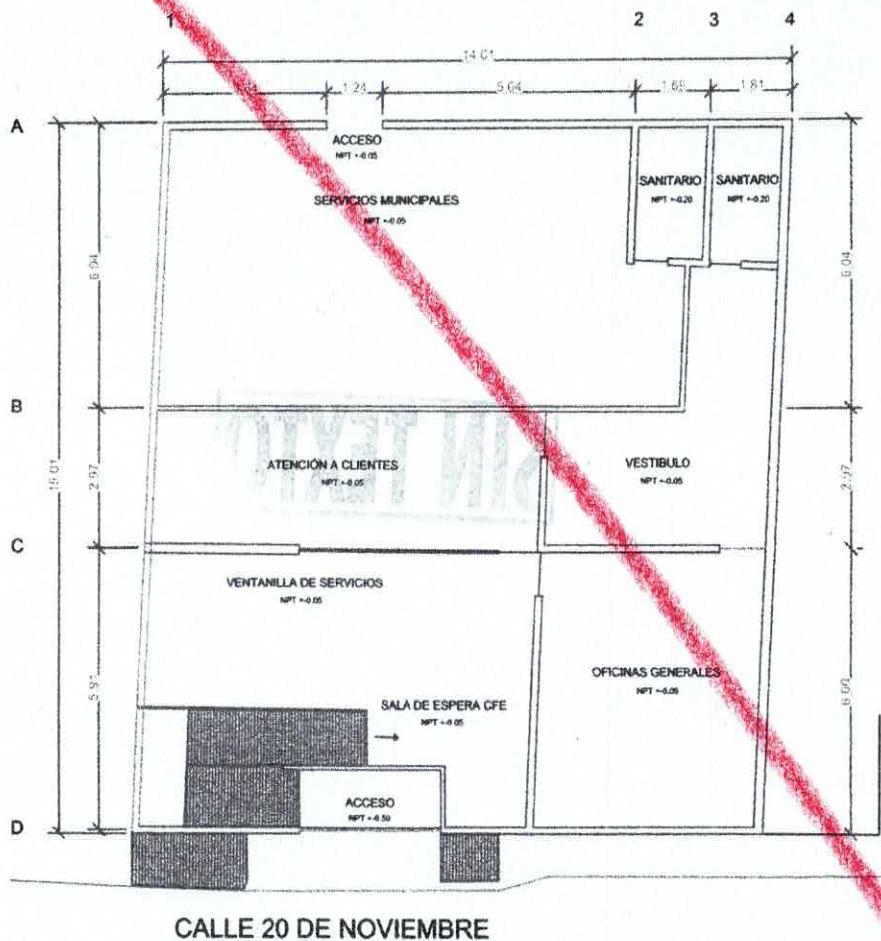


ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

- Programa con precios accesibles para la comunidad y funciones gratuitas en colaboración con instituciones culturales.

Estado actual:



SIN TEXTO

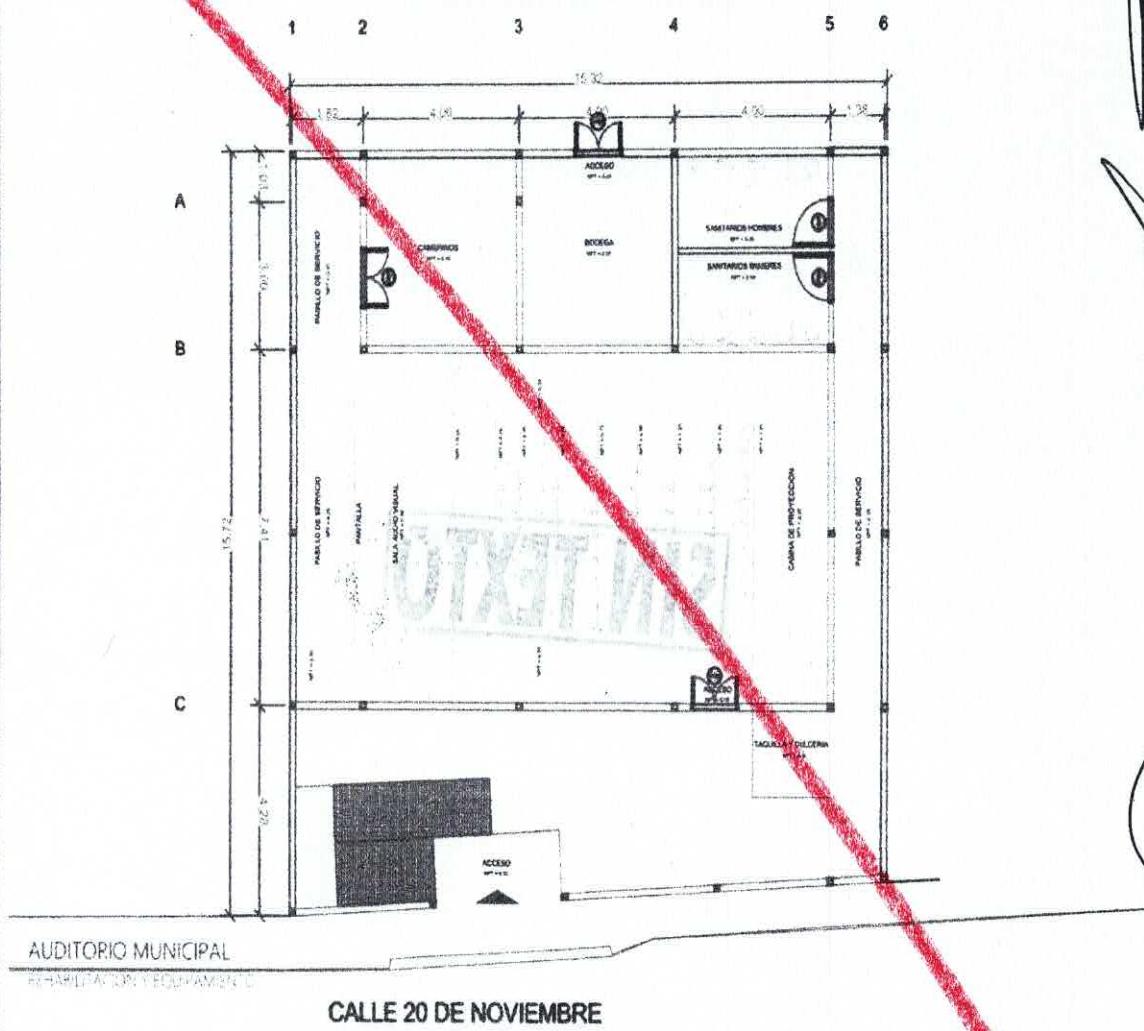




ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

Espacio proyectado:



SIN TEXTO

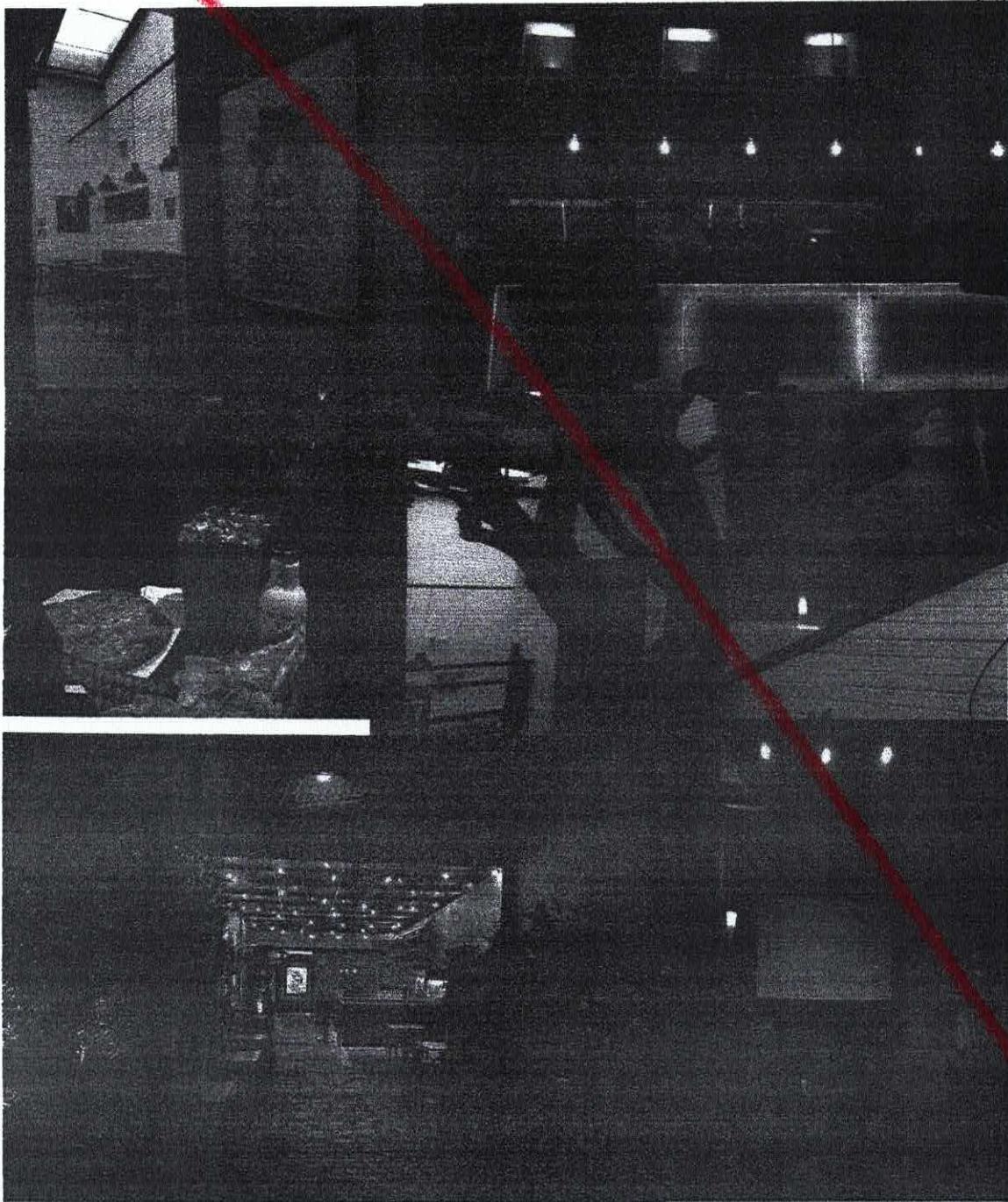




ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

Propuesta arquitectonica:



Benito Juárez No. 4, Col. Centro, Pinal de Amoles Querétaro, C.P. 76300
Tels. 4412925030, 4412925330, 4412925018

SIN TEXTO





ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acceso a la cultura constituye un derecho fundamental consagrado en los instrumentos nacionales e internacionales de derechos humanos. A través de ella, se fortalece la cohesión social, se impulsa el desarrollo humano integral y se generan oportunidades para el crecimiento económico y educativo de las comunidades.

En este contexto, el municipio de Pinal de Amoles, ubicado en la Sierra Gorda queretana, enfrenta retos importantes en materia de acceso a espacios de recreación, formación y participación cultural. Las y los habitantes, particularmente jóvenes, niñas y niños, carecen de infraestructura adecuada para el disfrute del arte cinematográfico, una manifestación cultural de gran impacto social y educativo.

Conscientes de esta realidad, el H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, en sesión extraordinaria de cabildo celebrada el día 6 de agosto de 2025, aprobó por unanimidad la solicitud presentada por la asociación civil Cuauhtlaxillotla, A.C., para el uso en comodato del inmueble ubicado en calle 20 de noviembre s/n, cabecera municipal, por un periodo de veinte años, con el fin de desarrollar el proyecto "Cine Cultural Pinal de Amoles".

Este proyecto tiene por objeto la instalación de una sala de cine comunitaria con capacidad para aproximadamente 40 personas, equipada con tecnología de proyección digital y sonido envolvente, operada sin fines de lucro, y con programación tanto cultural como comercial. Además, se contempla la realización de talleres audiovisuales, funciones educativas gratuitas para instituciones locales y espacios de uso matutino para actividades culturales municipales.

Cabe destacar que el proyecto no implica erogaciones por parte del municipio y que, concluido el periodo de comodato, las instalaciones quedarán en propiedad del mismo. Asimismo, se generarán empleos locales, se incentivará el turismo, se ampliarán las

SIN TEXTO





ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES QUERÉTARO

oportunidades educativas y se contribuirá a ofrecer alternativas culturales que fortalezcan el tejido social.

En atención a lo anterior, se considera que el otorgamiento del inmueble referido en comodato a la asociación civil Cuauhtlaxillotia, A.C., es una acción legalmente viable, socialmente pertinente y culturalmente necesaria. Por ello, se somete a consideración del H. Congreso del Estado de Querétaro, el presente proyecto de Decreto, a fin de autorizar formalmente dicho acto de administración, conforme a las disposiciones aplicables.

Gracias:

“Confiamos plenamente en que este cine puede convertirse en un símbolo de identidad y progreso para Pinal de Amoles”.

Una vez expuesto el tema, se abre un espacio de preguntas y respuestas para aclarar dudas que se hayan surgido en la presentación. **El orden de las intervenciones de los Integrantes del H. Ayuntamiento queda de la siguiente manera:**

En uso de la voz del regidor Adrián Longoria Aguilar expresa la pregunta sobre la temporalidad del comodato. En respuesta la Lic. Carmen Leticia Cabrera Herrera menciona que **será un comodato de 20 años**.

En uso de la voz el regidor C. José Manuel Ramírez Hernández, cuestiona sobre los beneficios al municipio. En respuesta la Lic. Carmen Leticia Cabrera Herrera, les menciona nuevamente los beneficios antes expuestos en la presentación:

- La administración como el mantenimiento corre por cuenta de los inversionistas.
- En 20 años el municipio se queda las instalaciones construidas.

SIN TEXTO





ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

12

- Generar empleo.
- El uso gratuito del auditorio por las mañanas para actividades culturales.
- Las entradas serían a bajo costo.
- Habrá cortesías esporádicas para el municipio (escuelas y/o instituciones)

En uso de la voz la regidora **Lic. Ma. Lisbeth Plaza**, pregunta sobre la inversión del proyecto. En respuesta la **Lic. Carmen Leticia Cabrera Herrera**, menciona que tienen que revisar el espacio por que se tienen que derribar muros, pero que aproximadamente se tiene contemplado entre 5 a 6 millones de pesos, estimado a equipo e instalación hidráulica y eléctrica, pero aún falta el estimado de la construcción, desde la demolición y construcción. Nuevamente pregunta la **Lic. Ma. Lisbeth Plaza**, si se podría quedar una cuota al municipio, por lo que responden **Lic. Carmen Leticia Cabrera Herrera**, que no es posible por que por eso es el comodato, se darán cortesías a cierto tiempo y el uso del espacio por las mañanas.

En uso de la voz la regidora **Ana Laura Cruz González**, pregunta si no se logran las metas que se tienen planteadas, ¿que se haría? En respuesta de la **Lic. Carmen Leticia Cabrera Herrera**, hace referencia que es el riesgo que corren los inversionistas el municipio no perdería nada. La regidora **Ana Laura Cruz González**, nuevamente pregunta ¿Cuándo iniciaría el proyecto?. En respuesta “en cuanto ustedes lo autoricen e indiquen que ya salieron la gente de la CFE, se tienen 15 días para programar a la gente y comiencen con los trabajos”

SIN TEXTO





II. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLESB

QUERÉTARO

ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

13

En uso de la voz la regidora **María Diana Mendoza López**, pregunta ¿pasando los 20 años las instalaciones pasarían al municipio? la respuesta es positiva al cuestionamiento.

En uso de la voz del **Regidor Félix Adrián Longoria Aguilar** expresa lo siguiente: el municipio solo prestariamos el espacio y el riesgo, es para los inversionistas, De igual antes de 20 años sino no funciona, se puede disolver el comodato obviamente bajo diferentes procedimientos legales.

En uso de la voz la presidenta municipal, **M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza**, expresa que se está viendo a futuro, a través de este proyecto se ve un servicio para la sociedad, era importante presentarles esta iniciativa, porque de lo contrario se va para los municipios vecinos, sin embargo, nos dan la oportunidad de tenerlo aquí en nuestro municipio. Nos favorece porque: en primera es una inversión que nosotros no vamos a ver, dos es un entrenamiento, algo distinto, tres, seríamos el primer municipio de la sierra gorda y semi desierto que tendría un cine. Es un servicio, es una oportunidad para los habitantes de nuestras comunidades. Y pinal merece más.

En uso de la voz del **Regidor Félix Adrián Longoria Aguilar** expresa que en el municipio de Tecosahutla Hidalgo hay un cine con las mismas características y los habitantes del lugar mencionan que ha tenido mucho éxito, y el espacio se los brindan con fines educativos por la mañana a alumnos y por las tardes a fines comerciales. Considera que sería un servicio más que se brindaría a los Pinalenses y a los turísticos que hoy en día nos visitan.

La Lic. Ma. Lisbeth Plaza Hernández, comenta estar a favor.

SIN TEXTO





ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

14

En uso de la voz el regidor **C. José Manuel Ramírez Hernández**, como municipio nos permite tener un servicio más y poder ofrecer al turista un entrenamiento. Por su parte esta de acuerdo.

En uso de la voz la regidora **Reyna Quintana García**, pregunta sobre el costo ¿si los 30 pesos que mencionan de entrada permanecerán o variara? En respuesta le comentan que va a variar según a los estudios de mercadeo, por ello pueden variar.

la regidora **Ana Laura Cruz González** interviene expresando que será un espacio para la familia y por ello esta de acuerdo y apoya este proyecto.

En uso de la voz la regidora **Reyna Quintana García**, pregunta si por parte del ayuntamiento se vigilaran las transmisiones que sean realmente culturales. Como respuesta por parte del ing. Cristian Olvera Reséndiz, existen políticas que manejan de manera general de los cines, pero se estará al pendiente y no se permitirá la proyección de películas no autorizadas.

Una vez expuesto el tema se somete a votación económica, quedando la votación de la siguiente manera:

Nombre	A favor	En contra	Abstenciones
M. A. P. María Guadalupe Ramírez Plaza	✓		
Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar	✓		
Lic. Ma. Lisbeth Plaza Hernández	✓		
C. José Manuel Ramírez Hernández	✓		
C.P. María Magdalena Hernández Zarazúa	✓		
Lic. Sergio Madero Bautista	✓		
C. María Diana Mendoza López	✓		
C. Blanca Rosalina Garay Pacheco	✓		
C. Ana Laura Cruz González.	✓		
C. Reyna Quintana García.	✓		

SIN TEXTO





ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

(15)

SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, el punto No. IV, referente al Análisis y, en su caso, aprobación de la solicitud de comodato a favor de la asociación civil “Cuauhtlaxillotia, AC”, respecto del inmueble ubicado en calle 20 de noviembre s/n, Pinal de Amoles, Qro., C.P. 76300, con el propósito de desarrollar el proyecto cultural comunitario denominado “Cine Cultural Pinal de Amoles”, por un periodo de 20 años.

En el mismo sentido, se acuerda lo siguiente:

1. Que los trabajos darán inicio una vez que el comodato haya sido autorizado por el Congreso.
2. Que se otorguen los permisos correspondientes para el uso y aprovechamiento del espacio, conforme a la disponibilidad del inmueble, al Museo Comunitario de Pinal de Amoles “General Tomás Mejía”, con el objetivo de continuar fortaleciendo la cultura en nuestro estado, reconociendo que dicho museo ha sido el enlace y bastión principal para la realización de este proyecto.

Desahogando así el Punto IV del Orden del Día, enseguida se procede al desahogo del Punto V, referente a la Clausura Sesión, en uso de la voz, la presidenta Municipal Constitucional M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza dirige las siguientes palabras:

Siendo las 18 (dieciocho) horas, con 14 (Catorce) minutos del día

MIERCOLES 06 (seis) DE AGOSTO DEL AÑO 2025, (dos mil veinticinco)

DECLARO CLAUSURADA LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO,

Instruyendo la secretaria del Ayuntamiento, formalizar el acta correspondiente y Notifique los acuerdos a las dependencias Federales y

SIN TEXTO





H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLE'S QUERÉTARO

ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

Estatales encargadas para su cumplimiento, así mismo realizar los procedimientos jurídicos y administrativos que correspondan, para dar validez a los acuerdos que hoy fueron aprobados firmando para constancia los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo. **DOY FE.** -----

**M.A.P. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ PLAZA,
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL,
DE PINAL DE AMOLE'S, QRO..**

**LIC. VIRGINIA CARRANZA SILVA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**LIC. FELIX ADRIÁN
LONGORIA AGUILAR.
REGIDOR SÍNDICO MUNICIPAL.**

**LIC. MA. LISBETH PLAZA
HERNÁNDEZ.
REGIDORA SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. JOSÉ MANUEL RAMÍREZ
HERNÁNDEZ
REGIDOR MUNICIPAL.**

SIN TEXTO





H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLE'S QUERÉTARO

ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

LIC. MARÍA MAGDALENA
HERNÁNDEZ ZABAZÚA.
REGIDORA MUNICIPAL.

LIC. SERGIO MADERO
BAUTISTA.
REGIDOR MUNICIPAL.

C. MARÍA DIANA MENDOZA
LÓPEZ.
REGIDORA MUNICIPAL.

Blanca R. Garay P.
C. BLANCA ROSALINA GARAY
PACHECO.
REGIDORA MUNICIPAL.

C. ANA LAURA CRUZ GONZÁLES.
REGIDORA MUNICIPAL.

C. REYNA QUINTANA GARCÍA.
REGIDORA MUNICIPAL.

LAS PRESENTES FIRMAS SON PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2025.
MPA-MGRP-SEC-06082025.



QUIEN SUSCRIBE LIC. VIRGINIA CARRANZA SILVA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLE'S, QRO., EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 24 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLE'S, QRO.

C E R T I F I C O

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, MARCADAS CON EL NÚMERO N° 21 PMPA-MGRP-SEC-06082025, CORRESPONDEN A LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 06 (SEIS) DE AGOSTO DE 2025 (DOS MIL VEINTICINCO), LA CUAL OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, SIENDO ESTAS UNA FIEL Y EXACTA REPRODUCCION DEL DOCUMENTO ORIGINAL Y CONSTAN DE 17 (DIECISIETE) FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR, A LOS 15 (QUINCE) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2025, EN EL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLE'S, QRO. DOY FE.

A T E N T A M E N T E
LIC. VIRGINIA CARRANZA SILVA.
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLE'S, QRO.